



CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA

SESIÓN 8 DE NOVIEMBRE DE 2000
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ACTA

SESIÓN 8 DE NOVIEMBRE DE 2000

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2000

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15:15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros, Sras. María Eugenia Barrientos, Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, los Sres. Roberto Montandón, José Chapochnick, Juan Manuel Valle, Juan Benavides, Gastón Fernández, y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del MINEDUC; la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura; el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional; la Sra. Ximena Sáenz, de CONAF; el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales; el Sr. Alejandro Ortiz del Ministerio de Defensa Nacional, el Sr. Alejandro Marín de CONAMA, y los Srs. Mario Vásquez, Rodrigo Ropert, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, Sra. Mariana Aylwin, las consejeras Sra. Ivannia Goles, de la Dirección Nacional de Arquitectura y la Sra. María Eliana Ramírez, del Museo de Historia Natural.

TABLA

1.- La Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik consulta si existen observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.



Informa el Sr. Angel Cabeza.

2.- La Sra. Ministra de Educación ha firmado el siguiente decreto:

- a) Decreto N° 447 del 16.10.2000 que autoriza la salida del país de un conjunto de objetos que son parte de la exposición que se realizará en el Instituto de Cultura de Panamá en noviembre, con ocasión de la cumbre de Presidentes de Iberoamérica.

3.- Se informa que se concretó en forma positiva la visita a Chile del Director del Instituto de Patrimonio Cultural de Túnez, el Sr. Boubaker Ben Fredj, quién se reunió con las máximas autoridades del área de la cultura en Chile. Además se realizó la exposición fotográfica sobre el patrimonio arquitectónico y arqueológico de Túnez en la Biblioteca Nacional y actualmente se está exhibiendo el ciclo de cine arte sobre Túnez en el Centro de Extensión de la Universidad Católica de Chile, actividad última que se ha coordinado con la División de Cultura.

4.- Se informa que la Sra. Ministra de Educación ha firmado la presentación del libro "Las Rutas del Capricornio Andino: huellas milenarias de Antofagasta, San Pedro de Atacama, Salta y Jujuy" que se ha estado realizando con diversos autores chilenos y argentinos. Es posible que en diciembre el libro ya esté impreso. Esta iniciativa se enmarca en los acuerdos bilaterales de cultura entre Chile y Argentina, que se ha estado coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

5.- Se informa del acta de acuerdo de la comisión mixta Chile – Argentina sobre Cultura para el periodo septiembre 2000 – septiembre 2003. Dicha reunión se realizó en Septiembre pasado en Santiago y participaron por el Consejo de Monumentos Nacionales el consejero Sr. Juan Benavides y Ángel Cabeza. El Acta está para consulta y copia en la Secretaría a solicitud de los consejeros.

Se informa que posteriormente se pretende continuar con el proyecto que contempla la Ruta de las Estancias Patagónicas

6.- En diciembre se realizará la asamblea de la UNESCO sobre patrimonio cultural en Australia. En dicha ocasión se votará y decidirá la inclusión de las Iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial. El Ministerio de Relaciones Exteriores está coordinando esta actividad junto con el Ministerio de Educación.

7.- Se informa de la conveniencia de firmar un convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales con el objeto de aunar esfuerzos respecto del tema patrimonial : permuta de bienes patrimoniales, protección del patrimonio arqueológico, etc. El Sr. Edgardo Fuster de Bienes Nacionales informa sobre la conveniencia de tal Convenio.

Se aprueba.

8.- Se solicita aprobación del convenio con la Corporación para el Desarrollo de Valparaíso, el cual tiene un objetivo de colaborar en la educación y difusión del patrimonio de Valparaíso.

Se aprueba



9.- Se recibe una solicitud del Sr. Mario Arnello, abogado representante de la familia de Isidoro Andía, quién solicita el proyecto de restauración planteada por la Dirección Nacional de Arquitectura para las Salitreras Humberstone y Santa Laura. El Sr. Arnello solicita además ser invitado al plenario del Consejo para plantear su opinión respecto de este caso. Se explica la situación legal de este tema.

Se acuerda no aprobar la solicitud de participar en la sesión del CMN y explicar por oficio que este tema no es de competencia del Consejo de Monumentos Nacionales por estar el caso en el Síndico de Quiebra.

10.- Se anexan las actas de los siguientes consejo asesores:

- a) San Pedro de Atacama (11 de agosto del 2000)
- b) Valparaíso (4 de agosto del 2000, 11 de septiembre de 2000)
- c) Arica (3 de octubre del 2000)
- d) Talca (11 de octubre del 2000 , 19 de octubre del 2000 , 7 de septiembre del 2000)

11.- Se informa del Plan de Acción del Consejo de Monumentos Nacionales para el año 2001, el cual fue presentado como parte de la formulación del presupuesto. Una vez que se conozca nuestro presupuesto se reformulará.

12.- Se proponen a las siguientes profesionales como Visitadores especiales del CMN, Sr. Ivo Kuzmanic, Director de Museo Regional de Antofagasta y al Sr. Héctor Santibáñez, antropólogo de la V región.

Se aprueban ambas propuestas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

13.- Sra. Ivannia Goles remite copia de carta enviada al Director Nacional de Vialidad solicitando la colaboración a esta Dirección para realizar una inspección y la elaboración de un diagnóstico del MH Viaducto del Malleco, en conjunto a la Dirección de Arquitectura con miras a realizar un proyecto de restauración en etapas.

Esta relevante obra de ingeniería de fines del siglo XIX figura en la Lista Tentativa para ser declarada Patrimonio de las Humanidad, fue declarada Monumento Histórico en 1990 por Decreto N° 686.

14.- Sra. Carmen San Martín, propietaria de un inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 338 de la Serena solicita autorización para ampliar un dormitorio en el 2° nivel de la propiedad inserta en la ZT de la Población Madrid.

Se aprueba la intervención solicitada.



15.- El Sr. Fernando Lepe Forno, Gobernador Provincial de Los Andes remite oficio solicitando la verificación en terreno de algún consejero por los trabajos realizados en el MH Gobernación de Los Andes sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda solicitar a la DA remita un arquitecto a terreno en consideración a que existe actualmente un proyecto aprobado para esa Dirección.

Con fecha 16 de octubre se reúne la arquitecta Sra. Silvia Pirotte, de la DA MOP el visitador especial Sr. Luis Rojas, el Gobernador (S) Sr. Bernardo Dominichetti, el Sr. Robinson Quiero, Jefe Depto. De Finanzas de la Gobernación de Los Andes.

La Sra. Pirotte informa que la intervención fue realizada en el recinto original, caja de escala del sector sur oriente, este consiste en la colocación de un cielo falso y alfombra sobre tarima de madera aglomerada, como consecuencia de la intervención fueron cortadas las pilastras de madera clásica de ventanas y puertas. Lo mas grave fue el recorte de las valiosas puertas atableradas doble hoja de 3.40 m. de altura.

- Se acuerda comunicar al Gobernador, el daño causado en el Monumento
- Se solicitará al Sr. Gobernador agilizar las gestiones con el Ministerio del Interior para obtener el financiamiento de la obra de restauración de acuerdo al diseño ejecutado por la DA MOP y aprobado por el CMN, como reparación del daño.
- Si no se cumpliera el 2º punto se pedirá el retiro del cielo falso que altera la espacialidad original de los recintos de circulación y la iluminación de ventanas.

16.- Sra. Amelia Díaz, arquitecta remite un proyecto de ampliación del piso zócalo para un inmueble ubicado en calle El Rosal N° 344, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

Se acuerda aprobar la propuesta, en virtud de ésta no rompe con las características ambientales de la Zona de protección.

17.- Se recibe una nueva propuesta para el proyecto que contempla la reparación y restauración de la propiedad ubicada en calle Dieciocho N° 193 en la ZT de Calle Dieciocho.

Se acuerda aprobar la propuesta en virtud de esta última propuesta no rompe con las características ambientales propias de la Zona Típica. Sin embargo es necesario explicitar algunos temas referente a esta presentación :

- Lo que se aprueba en esta ocasión corresponde únicamente a la primera etapa del proyecto, para la probación de la segunda etapa se deberá presentar ante el CMN una nueva propuesta.
- En la lámina N° 1 en la planta de arquitectura y emplazamiento, no se ha dibujado correctamente la relación entre el edificio de la etapa N° 1 y la etapa N° 2 ya que no se puede observar en las elevaciones, la fachada hacia calle Dieciocho es continua, lo que no está expresado adecuadamente en los planos.
- Se solicita que el trabajo de molduras para el antetecho sea lo mas similar posible a las molduras del edificio.



18.- Sr. Gonzalo Donoso remite carta solicitando la protección en la categoría de Monumento Histórico de un inmueble ubicado en calle Candelaria Goyenechea N° 4176, comuna de Vitacura.

Se acuerda informar que :

- Primeramente agradecer el trabajo de aunar esfuerzo por recuperar el edificio de gran valor arquitectónico cuya data es de 1948 perteneciente a la familia Ruiz-Tagle, juicio que el CMN comparte ya que esta arquitectura representa una importante etapa desarrollada en algunos sectores de nuestra ciudad.
- Se informará que si se declara el inmueble en la categoría de MH , esto no implicará detener algún proyecto en trámite.
- No resulta lógico que el documento sea firmado a personalidades de la municipalidad, puesto que ha sido el propio municipio quien otorgó el permiso de demolición que tiene este inmueble, para posteriormente construir un edificio de 5 pisos. Precisamente el proteger este inmueble y otros de la comuna se debieron incorporar en el Plan Regulador Comunal.
- Informar que es necesario tener la opinión por escrito del propietario.
- El CMN considera de gran utilidad que se estudie futuras declaratorias de inmuebles de valor de la comuna.

19.- El Sr. Eugenio Bañados, Gerente de INVIA, remite a estudio del CMN la Normativa Especial del Recinto Estación de Cartagena. Este instrumento que norma las futuras intervenciones que se realicen en el sector sur del MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena e inserto en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, tumba de Vicente Huidobro.

Se acuerda dar aprobación a este Instructivo.

20.- Sra. Soledad Parra, Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule, remite informe sobre el incendio producido en el MH Mercado de Talca y solicita se informe sobre el procedimiento a seguir o las instrucciones necesarias para apoyar en mejor medida las resoluciones del CMN.

La Secretaría Ejecutiva envió en forma urgente al arquitecto Sr. Genaro Cuadro, quien se reunió con las autoridades locales y el Consejo Asesor con el fin de adoptar las medidas necesarias que requiere esta situación. Se elabora un informe.

La DA-MOP representada por la Sra. Silvia Pirotte se reúne el día 25 de octubre con el Sr. Intendente Regional, el Sr. Jefe de Gabinete de la Intendencia, el Sr. Director Regional de Arquitectura y el Sr. Arquitecto DEPU.

Se informa de la preocupación del Presidente de entregar soluciones a los locatarios y recuperación del Monumento. La Intendencia entregará soluciones a 49 locatarios afectados recurriendo a Fondo Social y gestionando créditos blandos. Existen seguros contra incendios por UF 175.000, la Intendencia vigilará que el seguro sea invertido por la Municipalidad en la recuperación del edificio.

En reunión en el Mercado asisten DOM de Talca, el Asesor Urbano de la municipalidad, la Sra. Secretaria Ejecutiva del CAMN del Maule, Jefe de Gabinete

21.- El Alcalde de Las Condes Sr. Carlos Larraín remite el proyecto de mobiliario urbano a instalar en el Parque Municipal de Los Dominicos (Zona Típica) e inmediatos al Monumento



Histórico Iglesia y Convento de San Vicente Ferrer, además este proyecto incluye la solicitud de traslado de dos palmeras. Se acuerda informar que:

- La actual presentación se refiere a la Remodelación Espacio Público Iglesia y Centro Artesanal Los Dominicos, consistente en detalles constructivos y escantillones que complementan el proyecto ya aprobado en láminas 1.0 y 2.0 en Ord. 4683 de 08.09.2000.
- La presentación en general, es evaluada muy positivamente por el Consejo, lo cual se demuestra en el completo expediente de planos, con detalles profesionalmente elaborados acordes a la importancia y trascendencia del proyecto.
- Las observaciones al proyecto son:
 - a.-** No se autoriza el traslado de las dos palmeras existentes situadas frente a la Iglesia San Vicente Ferrer, por cuanto estas especies junto a los jacarandas flanquean el acceso a dicha Iglesia, son un todo unitario y armónico, y actualmente forman parte de la memoria colectiva de la gente. Se considera que las dos especies (*phoenis canariensis* y *jacarandas mimosifolia*) han convivido años y no se justifica su separación.
 - b.-** En lámina AD-06 se detallan los papeleros y escaños tipo Plaza de Armas, ¿dónde se ubican en el proyecto?. Se recomienda que los diseños de los escaños junto a los papeleros y faroles sean más armónicos con la línea de diseño aplicada al resto del mobiliario urbano del proyecto.
 - c.-** En lámina AD-07 detalle 10 aparecen las gradas con solo 6 cm. de altura. Se sugiere revisar la seguridad de los transeúntes al circular por ella.
 - d.-** En lámina AD-12 detalle A aparece una ventilación para el estanque de agua con celosías luxalón C-40. En atención a la gran exposición visual de esta desde la vereda de norte a sur sugerimos cambiar la materialidad de dicha celosía por fierro de 1.5 mm. Pintada negra.
 - e.-** En el ítem 6.6. pavimento de asfalto de color gris y no negro.
 - f.-** La fuente de agua deberá ser corregida en los siguientes aspectos :
 - Se sugiere evaluar la real conveniencia de su ubicación y/o su existencia dentro del proyecto.
 - Para el frente de la fuente se recomienda cambiar la materialidad de piedra propuesta en el proyecto desde el brocal superior hasta la canaleta de borde (inclusive) por hormigón martelinado, el cual daría un tratamiento más uniforme a su superficie.
 - Existe un problema en su proporción, ya que con los 5.00 mts de diámetro aparece como muy pequeña la fuente de agua en relación al espacio.
 - El diseño del vertedero central no mantiene armonía con los elementos estilísticos de la Iglesia y los edificios que conforman el frente al parque, para lo cual se recomienda cambiar su forma por una que recoja los diseños clásicos de fuentes de agua.

22.- La arquitecta Sra. Mirta Núñez remite nuevos antecedentes para el proyecto de edificio a construir en calle Vidaurre 1637 ZT Calle Dieciocho.

Revisados los antecedentes se acuerda comunicar al interesado que:

- a.- Se aconseja aprovechar la faja en el primer piso entre la línea oficial y la línea de edificación construyendo con un permiso provisorio que en la eventualidad de efectuarse el ensanche no genere problemas en su demolición.
- b.- La cubierta de dicha construcción deberá ser virtualmente horizontal, de manera de que hacia la calle se presente el muro de cierre sin aleros ni parte de su cubierta visible, dándole al muro un tratamiento de remate superior mediante antetecho, con albardilla y/o



cornisas que estén en armonía con la expresión arquitectónica y estilística que se le imprimió al edificio.

c.- Los tramos de muro de cierre deberán presentarse llenos, sin vanos, lo que implica eliminar los arcos propuestos.

Con fecha 31 de octubre se ingresan nuevos planos, los que revisan y se comunican las siguientes observaciones:

a.- Se elige la alternativa propuesta C, la cual incorpora la cubierta translúcida de Policarpo a lo ancho de todo el sitio, es decir los 14,0 metros (láms. C.1, C2 y 1)

Con fecha 6 de noviembre se hace un nuevo ingreso de planos y se informa que:

Se acuerda dar la aprobación al proyecto en consideración a que se han acogido las observaciones.

23.- Sr. Patricio Rossi, remite proyecto de intervención para la Plaza Arturo Prat de Iquique.

Se acuerda solicitar al Sr. Intendentes Regional se informe al CMN sobre los trabajos iniciados en la Plaza Arturo Prat de Iquique sin la autorización del CMN, además remitir una nota al proyectista informando lo mismo.

24.- El Sr. Gonzalo Catalán, Subdirector de la Biblioteca Nacional remite un proyecto de alimentación eléctrica del sector Catálogo de la Biblioteca Nacional.

Se presenta 3 alternativas de diseño y se acuerda aprobar la propuesta que perfora la losa correspondiente al quiebre de la baldosa negra, donde se deberá cuidar de no dañar el revestimiento, esta perforación cumple con el objetivo de realizar las instalaciones eléctricas y la red de conexión al servidor central. Además se consideró adecuada la propuesta de la tapa de bronce para el sello de las perforaciones tomando en consideración el caso de la utilización del recinto para otras actividades.

25.- La Sra. Juana Baudoin, DOM de la I. Municipalidad de La Serena remite nuevos antecedentes para el proyecto ubicado en calle Balmaceda/Cordovez ZT La Serena.

Se acuerda informar que:

a.- Se aclara que el CMN nunca ha aprobado ni dado el visto buenos para proceder a la demolición de dos edificios en el sector del proyecto.

b.- Especialmente grave es la demolición del edificio de dos pisos en la vereda sur de Cordobés, ya que la construcción poseía valor arquitectónico y estilístico.

c.- Se solicita se remita por oficio la autorización entregada para la demolición.

d.- En cuanto al proyecto este cuenta con la opinión favorable, no unánime, tanto del Consejo Asesor de La Serena como el del CMN, sin embargo éste debe contar con la resolución final de este Consejo en plano.

Se acuerda aprobar el proyecto.

26.- El Sr. Víctor Giannoni remite nuevos planos para el proyecto de construcción de edificio en calle Gorostiaga 301 de Iquique.

Revisado los antecedentes de este proyecto se hace necesario consultar a la DOM de la I. Municipalidad de Iquique sobre la situación legal de este proyecto, en el sentido de



conocer sobre la determinación final del Juez de Policía Local en relación a la ampliación del Gimnasio Físico.

27.- Sr. Patricio Chadwick, remite un proyecto que contempla una intervención en un inmueble ubicado calle Merced N° 84 ZT Barrio Concha y Toro, construido por el arquitecto Luciano Kulczewski en el año 1928. El proyecto consiste en transformar una ventana en puerta. Se acuerda informar que no existiría problema en autorizar la transformación del vano de ventana en puerta del primer piso, siempre y cuando se presente un proyecto integral y global que contenga todas las intervenciones futuras a realizar.

28.- Se propone nuevamente el proyecto de intervención para el Museo Arqueológico de La Serena, ubicado en la Zona Típica de La Serena.

En estudio.

29.- Sr. Patricio Gross, remite proyecto de un nuevo casino y gimnasio para el Colegio Academia de Humanidades, ubicado en el predio de la Iglesia y Convento de la Recoleta Dominica. Se acuerda informar que:

- Se estima indispensable en el futuro y dado la continua relación existente entre este Consejo y el profesional, homogeneizar los niveles de entrega. Tomando como parámetro la entrega para el caso de la fachada de este mismo predio en la Iglesia Recoleta Dominica. Agregando planos debidamente acotados para un mejor conocimiento del alcance y proporciones de las intervenciones.
- Se considera indispensable un ordenamiento ortogonal de la intervención propuesta acoplándose a los ejes y directrices de los proyectos anteriores del mismo colegio.

30.- El Sr. Juan Sarralde, Delegado Regional Valdivia de la DA remite los proyectos de emergencias para los muros de defensa de los Fuertes de Amargos y Corral.

Se acuerda aprobar el proyecto considerando la emergencia en que se encuentran ambos Fuertes. Este trabajo debe ser supervisado por la DA Regional y comunicado al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia.

31.- El Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta remite un oficio donde denuncia que se intervinieron la fachada del edificio de la Municipalidad de Antofagasta (MH) con colores inadecuados (adjunta foto)

Se acuerda remitir nota al Alcalde y DOM de Antofagasta, informando de la falta y solicitar remitir una nueva propuesta de color para el inmueble.

32.- Sra. Juan Baudoin, DOM de La Serena remite planos para solicitar autorización de obras en inmueble de Colón 1037 La Serena (ampliación)

Se acuerda aprobar la obra, sin embargo se remiten las siguientes observaciones:

- Los paneaux propuestos para la ornamentación parecen excesivos, se solicita simplificar la fachada del edificio con la eliminación de este trabajo.
- Los pináculos que se proyectan como remate de los pilares ubicados hacia el centro del edificio, también se presentan como una ornamentación recargada, lo



que no responde al lenguaje de las construcciones contiguas, por lo tanto estos deben ser omitidos.

33.- El Sr. David Bustamante remite proyecto de propaganda en local comercial ubicado en calle Brasil N° 45 A, Santiago ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda remitir algunas observaciones:

- Se propone que preferentemente los letreros sean de tipo placa a fin de ordenar la imagen de la ciudad y de que la propaganda no desmerezca la calidad arquitectónica de los edificios protegidos. La placa debe ser de un área menor o igual a un m2 e instalarse a un costado de la puerta principal.
- En el caso de que no se pueda instalar la publicidad en forma de placa, se sugiere hacer una nueva presentación con el objetivo de que la publicidad se adecue a los criterios generales para la aprobación de la propaganda. Esto estará sujeto al visto bueno final de la Unidad de Publicidad de la DOM de la Municipalidad de Santiago.
- En el caso específico de esta publicidad si es que no fuera posible proponer el letrero de tipo placa se sugiere eliminar las letras de la parte superior del primer nivel "Bustamante y Cía Ltda.". Que el N° domiciliario sea sólo uno ya que a ambos lados del acceso resulta excesivo. Que el letrero sobre el vano de accesos "Monza Luv" se presenta adecuado en relación al entorno donde este se emplaza, además en el mismo letrero se puede agregar "Bustamante y Cía Ltda."

34.- Sr. Nelson González remite proyecto de intervención para la casa parroquial de Chonchi, Chiloé.

En estudio.

35.- El Sr. Jorge Atria remite proyecto de construcción de edificio en calle Dieciocho N° 418 , Santiago.

Se acuerda realizar una visita a terreno, con la idea de verificar el estado del actual edificio, con el fin de mantener las construcciones del sector de calle Dieciocho.

36.- La Dirección Nacional de Arquitectura MOP informa sobre una propuesta de declaratoria de Zona Típica para sector de Beauchef de la ciudad de Valdivia. Esta propuesta se está trabajando en conjunto al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia y la Dirección Regional de Arquitectura.

Se informa de los avance en la declaratoria y se aprueba en general la propuesta, sin embargo se acuerda esperar la aprobación de los límites de esta declaratoria de parte del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia.

37.- Sr. Hernán Alvarez, Presidente de la Excma. Corte Suprema remite oficio donde solicita pronunciamiento técnico sobre la posibilidad de pintar los paramentos exteriores del edificio Palacio de los Tribunales.

Se acuerda comunicar a los interesados que se esperan los antecedentes técnicos para su evaluación por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico.



38.- Sra. Sonia Tschorne, Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, remite oficio informando la preocupación de la agrupación de Amigos del salitre por el destino futuro de la Oficina Salitrera de Sebastopol y el Pueblo de la Noria en la I Región, que corren peligro de desaparecer.

La Sra. Tschorne solicita al Consejo arbitrar oportunamente las medidas pertinentes para apoyar y promover la declaratoria oficial de todos los elementos presentes en esta instalaciones.

Se acuerda solicita a la DA MOP los estudios pertinentes, por lo tanto se remitirán copia de todos los antecedentes ingresados al CMN.

39.- Autorepuestos S.A. remite un proyecto de publicidad para local comercial ubicado en calle Brasil N° 11 – 15, ZT Barrio Concha y Toro en Santiago.

Al respecto se comunica que se ha acordado aprobar la instalación según propuesta en plano, en consideración a que cada letrero se instala dentro de cada vano, entre pilares y no ocultan partes o detalles de ornamentos de la fachada del inmueble.

40.- Atlanta repuestos remite proyecto de publicidad en local comercial ubicado en calle Brasil N° 34 ZT Barrio Concha y Toro.

Al respecto se comunica que se ha acordado aprobar la instalación según propuesta en plano, porque cada letrero se instala dentro de cada vano, entre pilares y no ocultan partes o detalles de ornamentos de la fachada del inmueble.

41.- Sra. Paula Arrigorriaga, Coordinadora Programa Fachadas Corporación para el Desarrollo de Santiago, remite una propuesta que considera la recuperación de una fachada de inmueble ubicado en calle Catedral N° 1029 de Santiago, la intervención considera limpieza y posterior pintura, además el ordenamiento de la publicidad, recuperación de mármoles y otros.

Se acuerda aprobar la intervención en consideración a que la gama de colores a utilizar da continuidad a la línea de la calle y se enmarca dentro de los colores utilizados de la Catedral.

42.- Sr. Miguel Saavedra, remite solicitud de regularización de obras en el MH Escuela Normal N° 1 de Santiago.

Se acuerda solicitar nuevos planos debido a que los ingresados en el CMN están mal dibujados.

43.- Sr. Patrick Collins remite nuevo diseño para letrero publicitario a instalar en local comercial de calle Brasil N° 12 de Santiago.

Se acuerda informar que:

- Para la publicidad de las construcciones que se encuentran dentro de alguna ZT de la comuna de Santiago, se propone que preferentemente los letreros sean del tipo placa , a fin de ordenar la imagen de la ciudad y de que la propaganda no desmerezca la calidad arquitectónica de los edificios protegidos. La placa



propuesta debe ser de un área menor o igual de un metro cuadrado e instalarse a un costado de la puerta principal.

- En el caso de que no sea posible la instalación de la publicidad en forma de placa se sugiere hacer una nueva presentación con el objetivo de que la publicidad se adecue a los criterios generales para la aprobación de la propaganda. En todo caso toda publicidad estará sujeta al visto bueno final de la Unidad de Publicidad de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago.

En el caso específicos de esta publicidad se sugiere lo siguiente:

- Eliminar las letras ubicadas en la parte superior del primer nivel, donde está escrito Bustamante y Cía Ltda.. puesto que las proporciones y la publicidad se nota sobrecargado.
- Que el número domiciliario sea sólo uno, ya que a ambos lados del acceso resulta excesivo.
- El letrero sobre el vano de acceso Monza Luv... se presenta adecuado en relación al entorno donde este se emplaza, además en el mismo letrero se puede agregar "Bustamante y Cía Ltda.,".

44.- El arquitecto Sr. Patricio Gross remite un proyecto de construcción de una nueva portería en el predio del MH Casa de Lo Gallo.

Se acuerda aprobar la construcción de nuevo acceso al Colegio San Esteban.

45.- El Sr. Eduardo Muñoz solicita autorización para restaurar en una primera etapa el MH Iglesia de Usmagama, I Región.

Se solicita se remita a la brevedad el proyecto arquitectónico y el nombre del arquitecto a cargo de la restauración y comunicar al interesado que es vital que para una restauración de un MH como la Iglesia de Usmagama se requiere de profesionales especialistas.

46.- La Empresa Urbe remite el Instructivo Especial de Construcción para la ZT de Chanco.

En estudio, será complementado con las observaciones necesarias para posteriormente ser aprobada.

47.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago remite un informe sobre el mural de la artista Cucha Herrera instalado en un muro de la Casa Parroquial de la Iglesia de la Veracruz, trabajo conjunto entre la DOM de Santiago y la Iglesia de la Veracruz

Analizado el informe que incluye fotografías del mural se acuerda felicitar a la DOM de Santiago por el aporte al heroseamiento de la fachada de la Iglesia.

48.- Se informa sobre el avance de los estudios realizados por los alumnos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile para el traslado de la -Estación El Romeral en el Cajón del Maipo.

Se toma nota.



49.- Se informa de los avances realizados por la DOM de la I. Municipalidad de Santiago en relación al Plan Director para el MH Mercado Central de Santiago.

Se acuerda remitir copia a los consejeros de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico para su análisis.

50.- Se reciben nuevos antecedentes para el proyecto de remodelación de fachada para casa particular ubicada en calle Almagro N° 272 de La Serena.

Se acuerda aprobar la intervención.

51.- Con fecha 6 de octubre el CMN remite nota al Abogado Jefe del Departamento de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, que dice relación con el rechazo de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico del CMN de una antena (torre) emplazada en la ZT de La Serena, calle Almagro N° 625 de propiedad de ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

El CMN podrá aceptar antenas en la ZT solamente con las siguientes observaciones:

- Que la altura máxima de la torre no supere los 14 mts.
- Que la ubicación de la misma no se emplace en un lugar visible desde el espacio público, por lo tanto, su ubicación deberá estar oculta de la rasante visual desde la calle. Para ello se ubicará en los fondos de los terrenos, es decir lo más cercano al centro geométrico de la manzana, alejado de la calle, con una distancia igual o mayor de 30 metros a la línea oficial de cierre.
- Que la presencia de la torre se atenúe con el uso del color, utilizando colores no llamativos o intensos, de modo de bajar su presencia con el uso de los tonos grises. El envolver o cubrir una torre de telecomunicaciones con una arquitectura escenográfica, resulta absolutamente ajeno a las características ambientales de la ZT, por distorsionar el espíritu arquitectónico por la cual se conformó el Centro Histórico.
- Se deberá cuidar de la quinta fachada.

En suma se deberá desarmar la antena referida para evitar el daño ambiental que actualmente se produce. Se aceptará una nueva instalación, únicamente cumpliendo con cada uno de los puntos indicados

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

52. Incendio en Museo de San Pedro de Atacama:

52.1. Mediante carta N° 511 del 16 de octubre de 2000 el Director de Investigación y Cooperación Técnica de la Universidad Católica de Norte, Sr. Osvaldo Muñiz, informó que el Museo de San Pedro de Atacama sufrió un atentado incendiario que, afortunadamente sólo afectó un pasillo, cortinas y techo. Se han dispuesto los procedimientos pertinentes ante el Juzgado de Calama.

Por lo anterior y a fin de una mayor protección para el Museo, solicita realizar las gestiones correspondientes para que en el marco del convenio con el Ministerio de Obras Públicas se construya el cierre perimetral.



El Consejo acordó indicar al Sr. Muñiz que el convenio fue recientemente firmado por ambas partes, pero que los gastos podrán ser efectuados a partir de marzo del año 2001.

52.2. Con carta del 19 de octubre de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, informó sobre el incendio y adjuntó copia del informe remitido al abogado Sr. Rodrigo Ropert.

Se toma nota.

53. Mediante Ord. N° 20 del 18 de octubre de 2000 la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental de la Dirección del Vialidad, Sra. Mónica Jorquera, remitió copia del *Convenio Mandato Dirección de Vialidad a Consejo de Monumentos Nacionales*, firmado por ambas partes.

Se toma nota.

54. Mediante fax del 2 de noviembre de 2000 el Director de Obras de la Municipalidad de Puerto Montt, el Sr. Nelson González, informó sobre el hallazgo de osamentas humanas durante la ejecución de obras para la instalación de una red de agua potable en el sector denominado Puntilla Tenglo, isla Tenglo, X Región. El Sr. González informó que se comunicó con Carabineros y con el Gobernador Provincial.

El Consejo acordó agradecer las gestiones e indicarle que se tomó contacto con el Director del Museo Regional de Ancud y visitador especial Sr. Juan Carlos Olivares, a fin de que concurra a terreno para realizar una evaluación y salvataje si corresponde.

55. Mediante Ord. N° 205 del 29 de septiembre de 2000 el Director de Proyectos de la I. Municipalidad de Valparaíso Sr. Harken Jensen remite antecedentes (textos, fotografías y diseño) respecto a "Museo in-situ Plaza Sotomayor" para opinión y observaciones.

El Consejo acordó solicitar la opinión de la Consejera Sra. Bárbara de Vos.

56- A través de Ord. N° 489 del 29 de septiembre de 2000 el Gobernador Provincial de Llanquihue Sr. Patricio Cantos informa del hallazgo de restos óseos humanos en el sector de Lenca, Comuna de Puerto Montt durante faenas de construcción de la Escuela Municipal de Lenca. Informa además que el magistrado del Primer Juzgado del Crimen de Puerto Montt ordenó que los restos fueran remitidos al Servicio Médico Legal de Puerto Montt.

El Consejo acordó solicitar a un visitador especial informar en relación a los hallazgos.

57. En relación al juicio por daño ambiental —causa rol N° 612-99— donde interviene el Fisco en contra de la Compañía Industrial Puerto Montt, mediante Oficio N° 713 del 19 de octubre de 2000 la Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Puerto Montt, Sra. Iris Obando, solicitó información sobre lo siguiente:

- Naturaleza, carácter y valor arqueológico de los restos encontrados en el sitio Bahía Ilique 1, Puerto Montt.



- Circunstancias del hallazgo de dichos restos.
- Si la intervención del lugar mediante la apertura de la zanja ejecutada por la empresa "Compañía Industrial Puerto Montt S.A.", hizo perder valor científico y/o arqueológico al sitio Bahía Ilque 1.

El Consejo acordó informar.

58. Mediante Ord. N° 2654 del 25 de octubre de 2000, el presidente de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt Sr. Hernán Crisosto, reitera petición solicitada mediante el oficio N° 2256 del 5 de septiembre la cual deberá ser remitida en un plazo de 48 horas, en relación al recurso de protección N° 2803 interpuesto por Luis Vera, Director de la Organización Ecológica "Amigos de la Tierra" contra el Sr. Atilio Morgado, representante legal de la empresa Salmones Pacific Star en relación a daño ambiental en Lago Natri, Chiloé.

El Consejo acordó informar.

59. Salvataje arqueológico en planta Enaex, de SCM El Abra, localidad de San José del Abra, provincia El Loa, II Región

59.1. A través de carta fechada el 24 de octubre de 2000 los arqueólogos Diego Salazar y Carolina Jiménez informan de la realización de un salvataje arqueológico en el sitio Enaex-1 ubicado al interior de los terrenos de SCM El Abra, correspondientes a restos culturales del siglo XX insertos en una matriz de relleno. Cabe destacar que el sector no presenta evidencias superficiales razón por la cual no fue registrado en las primeras evaluaciones arqueológicas realizadas a mediados de los noventa por otras evaluaciones arqueológicas. Por otra parte señalan que una vez finalizados los análisis remitirán un informe al CMN.

59.2. Mediante fax fechado el 2 de noviembre de 2000 los arqueólogos Diego Salazar y Carolina Jiménez remiten informe en relación al salvataje y señalan que las actividades han concluido, comprobando que los hallazgos corresponden a materiales culturales descontextualizados asignados a la primera década del siglo XX.

El Consejo acordó tomar nota.

60. Piezas arqueológicas rescatadas durante la elaboración del estudio de impacto ambiental del Gasoducto Atacama:

60.1. A través de carta fechada el 3 de octubre de 2000 el Gerente General de GasAtacama Sr. Rudolf Araneda invita a un desayuno a efectuarse el miércoles 25 de octubre en el Hotel Santiago Park Plaza en el cual la arqueóloga Ana María Barón expondrá una propuesta de restauración del sitio N°19 y mostrará piezas arqueológicas recuperadas de algunos sitios arqueológicos descubiertos en el marco de la ejecución del Gasoducto GasAtacama.

60.2. Debido a que en sesión de enero de 1999 se acordó dar un plazo a la Sra. Barón para depositar tales citados en el Museo de San Pedro de Atacama, mediante



Ord. N° 5407 del 27 de octubre de 2000 se consultó al Director del Museo de San Pedro de Atacama por el cumplimiento de tal acuerdo.

60.3. En relación al plazo dado a la Sra. Barón (30 de marzo de 1999) para ingresar al Museo de San Pedro de Atacama los materiales, mediante carta N° 61 del 27 de octubre de 2000 el Director del Museo de San Pedro de Atacama, Sr. Lautaro Núñez, informó que sólo han sido ingresado 33 bolsas con materiales provenientes de Lomas de Gatchi, Vilama y río San Pedro.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Barón que cumpla con el acuerdo anterior.

61. Mediante Ord. N° 10665 del 12 de octubre de 2000, el jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Vialidad del MOP, Sr. Óscar Asenjo remite, para observación y comentarios, nuevo informe de Estudio de Ingeniería del Proyecto "Mejoramiento Ruta 1, sector Taltal - Caleta El Cobre, II Región", que incluye diseños finales y antecedentes de licitación de los sectores : Punta Viento-Agua Dulce, Agua Dulce-Paposo, Paposo-Punta Piedra, Punta Piedra-Tragagente y Tragagente-Caleta El Cobre.

En estudio.

62. Mediante fax N° 880 del 23 de octubre de 2000 la Directora Nacional de Fronteras y Límites Sra. María Teresa Infante, solicita opinión respecto a solicitud del Sr. Chakravarti de la India para realizar una visita a diversos lugares del Chile a fin de estudiar semejanzas de la cultura India con las culturas precolombinas y Rapa Nui de Chile.

El Consejo acordó reiterar la respuesta anterior y sugerirle con qué instituciones tomar contacto.

63. Proyecto de alimentación eléctrica del pueblo de Paposo, II Región.

63.1. A través de carta fechada el 16 de octubre de 2000 el arqueólogo Patricio Núñez informa de la realización de una inspección arqueológica en el marco de la instalación de postes dispuestos paralelamente al camino costero para dotar de electricidad al pueblo de Paposo. Al respecto señala que no existirían vestigios arqueológicos en el área del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota.

63.2. Mediante carta fechada el 25 de octubre de 2000 el Sr. Ricardo Cornejo de la empresa Cobra Chile S.A. solicita extender un certificado que indique que el Sr. Patricio Núñez está acreditado ante el Consejo de Monumentos Nacionales para dar la aprobación del trazado de la línea 13 kv. sector Paposo, Antofagasta.

El Consejo acordó informar que el Sr. Patricio Núñez cuenta con la formación para realizar trabajos arqueológicos.

63.3. Mediante fax del 18 de octubre de 2000 el Sr. Liviu Vasiliu de Cobra Chile S.A. remitió antecedentes del Sr. Patricio Núñez, quien habría realizado una línea de base arqueológica para el proyecto "Línea 13 kv sector Paposo, Antofagasta".



Se toma nota.

64. El Directorio de la Corporación Cultural de Lo Bamechea, Pedro Edmunds, Alcalde de la I. Municipalidad de Isla De Pascua y Raúl Alcaino, Presidente del Club de Golf "Valle Escondido" invitan al lanzamiento del libro "Isla de Pascua" con texto del arqueólogo José Miguel Ramírez y la producción y fotografía de Carlos Huber a realizarse el miércoles 8 de noviembre a las 19 :30 en el Club House del Club de Golf "Valle Escondido".

Se toma nota.

65. Mediante carta fechada el 6 de octubre de 2000 la arqueóloga Claudia Prado solicita autorización para utilizar material arqueológico, en dependencias del Consejo de Monumentos Nacionales, para una exposición de Santiago arqueológico a realizarse entre el 11 y 31 de octubre de 2000 en dependencias de la Universidad Miguel de Cervantes. Los materiales solicitados corresponden a 6 tubos fragmentados de la Colección línea 5 del Metro, 40 fragmentos de vidrio y loza y 8 fragmentos óseos del salvataje realizado en los estacionamientos subterráneos del Parque Forestal.

El Consejo acordó autorizar.

66. Excavaciones arqueológicas en la Plaza Los Héroes de Rancagua:

66.1. Mediante fax fechado el 9 de octubre de 2000 el Sr. Mario Henríquez informa que durante la realización de los trabajos de supervisión de la zanja del poliducto que circunda la plaza se detectaron una serie de enterratorios en el sector sudoeste de la Plaza, recuperando los restos de 5 adultos y material cultural asociado asignado a la Colonia Temprana. Informa de la realización de una trinchera aledaña a la zanja detectando 5 individuos más que debido al precario estado de conservación solamente han sido registrados sin levantar los restos. En relación a estos hallazgos, solicita opinión al Consejo que una vez finalizados los análisis bioantropológicos los restos sean reenterrados.

Por otra parte, de acuerdo a las Bases Técnicas de Arqueología del proyecto de Remodelación de Plaza de Armas elaboradas por este Consejo se indica que el CMN determinará la naturaleza y cantidad de fechados del material arqueológico recuperado.

Al respecto sugiere los siguientes fechados :

- Fechados por radiocarbón
 - Restos óseos humanos asociados a vasija tipo Llolleo en el sector noroeste de la Plaza
 - Restos óseos humanos recuperados en el sector sudoeste de la Plaza, presumiblemente Colonial Temprano.
 - Restos óseos de animal recuperado de pozo de basura excavado en sector noroeste de la plaza.
- Fechados por Termoluminiscencia
 - Fragmento de vasija tipo Llolleo asociado a los restos de un infante encontrada en el sector noroeste de la plaza.



- Fragmentos cerámicos asociados a restos humanos, presumiblemente temprano excavado en el sector norte de la plaza.
- Fragmentos cerámicos recuperados de los pozos de sondeo 19, 23 y 26 (frente a la Catedral) que podrían dar cuenta de la presencia agroalfarera tardía en la plaza.
- Fragmentos de tejas/ ladrillos asociados a tres canales.
- Fragmentos de tejas provenientes de dos estratos que podrían diferenciar la ocupación colonial temprana/tardía y Republicana.
- Fragmentos de maceteros encontrados en pozo de basura excavado en círculo central de la plaza.

El Consejo acordó indicar los siguientes fechados absolutos:

Tipo de fechado	Material	Cantidad	Contexto
C 14	Óseo humano	1	Restos óseos humanos (sector sudoeste de la Plaza), presumiblemente Colonial Temprano.
TL	Cerámica	1	Fragmento de vasija tipo Lolloe asociado a los restos de un infante (sector noroeste de la plaza).
TL	Cerámica	1	Fragmentos cerámicos asociados a restos humanos, presumiblemente del período temprano (sector norte de la plaza).
TL	Cerámica	2	Fragmentos cerámicos recuperados de los pozos de sondeo 19, 23 y 26 (frente a la Catedral) que podrían dar cuenta de la presencia alfarera tardía en la plaza.
TL	Cerámica	1	Fragmentos de tejas/ ladrillos asociados a tres canales.
TL	Cerámica	2	Fragmentos de tejas provenientes de dos estratos que podrían diferenciar la ocupación colonial temprana/tardía y Republicana.

66.2. A través de fax fechado el 13 de octubre de 2000 el Sr. Mario Henríquez informa que el cambio de veredas no se hará efectivo en el mes de octubre y que de común acuerdo con la Municipalidad de Rancagua permanecer in situ para exhibición 3 estructuras Coloniales / Republicanas correspondientes a canal con piso y paredes de ladrillo, acequia con paredes de ladrillo asociadas a un empedrado de huevillo y un canal con paredes piso y tapa de ladrillos.

Se toma nota.

66.3. Mediante fax fechado el 6 de noviembre de 2000 el Sr. Mario Henríquez informa que a pesar del compromiso de la I. Municipalidad de Rancagua de no continuar las excavaciones se constató que los trabajos de remoción han continuado rebajando 30 cm del terreno aledaño al Liceo de Niñas y a la Iglesia Catedral removiendo antiguos cimientos y algunos fragmentos cerámicos.

El Consejo acordó solicitar a la empresa el cumplimiento de los compromisos. De cualquier forma, también se solicitará que durante este tipo de faenas esté presente el arqueólogo.



67. A través de email el Director Ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho Sr. Arturo Navarro informa que el próximo año se realiza en dicho Centro una exposición sobre el RMS Titanic. Informa que los organizadores y el Centro están interesados en agregar patrimonio subacuático chileno, para lo cual solicita una guía del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó participar solicitando la participación de los Museos Naval y de Ancud con el aporte de piezas de las respectivas colecciones.

68. Mediante minuta N° 6778 del 2 de octubre de 2000 la Ministra de Educación remite para estudiar e informar Ord N° SE 02-3785-2000 del 26 de septiembre de 2000 del SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta Sr. Daniel Guevara quien informa:

- Dicha Secretaría ha otorgado en concesión de uso gratuito por 5 años tres sitios arqueológicos entre los que se cuentan los Pukaras de Chiu-Chiu, Lasana y Quito a las comunidades indígenas de la Provincia de Loa, estando en trámite la aldea de Tulo.
- El Sr. Guevara informa que era necesario que las comunidades presentaran un proyecto y "...de esta manera, obtuvieran la puesta en valor de los terrenos, vale decir, la intervención en su entorno y a veces en el interior del sitio para lograr su protección, conservación y administración real del patrimonio cultural indígena".
- Bajo ese marco la Secretaría Regional solicitó participar en una próxima reunión del CMN situación que fue denegada mediante Ord. 4384 de este Consejo del 18.8.00 aludiendo que el tema está siendo abordado directamente con CONADI.
- Solicita la intervención de la Ministra para se recibidos en la sesión plenaria del Consejo para dar a conocer en detalle las concesiones otorgadas y los futuros proyectos a realizar en esta materia.

El Consejo acordó solicitar los proyectos por escrito.

Solicitudes:

69. Mediante carta del 23 de octubre de 2000 la Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de la elaboración de una línea de base arqueológica para el proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas Til-Til".

El Consejo acordó autorizar.

70. Mediante carta N° 310 del 27 de octubre de 2000 el Rector de la Universidad Arturo Prat solicitó renovar el permiso de prospección y excavación arqueológica en el sitio Ramaditas en la Quebrada de Guatacondo I Región, por parte del Sr. Álvaro Carevic. Se adjunta carta del 7 de octubre de 2000 de los Sres. Mario Rivera y Álvaro Carevic, informe de actividades desempeñadas entre 1996 y 2000 y solicitud de prórroga para continuar investigaciones en los sitios G-4, G-5, G-6 y G-7, e incorporar a la investigación los sitios G-1, G-2, G-3 y Llanos de Color.

- Proyecto: "*Investigaciones arqueológicas en Guatacondo: comprendiendo las implicancias medioambientales de los antiguos sistemas agrícolas*".



- Patrocinio: Universidad Arturo Prat, FONDECYT, Beloit College y Universidades de Wisconsin y Montana.
- Financiamiento: FONDECYT (proyectos N^{os} 1990003 y 1990031), Wenner Green, Beloit College, Centro de Investigación Climática de la Universidad de Wisconsin, Universidad Arturo Prat y National Endowment for the Humanities.
- Objetivo general: Estudiar de desde un punto de vista paleoambiental y arqueológico las características de los establecimientos humanos en el medio hiperárido del Desierto de Atacama en relación a los procesos de adaptación durante la etapa del desarrollo cultural andino (700-50 a.C.).
- Actividades:
 - Reconocimiento aerofotográfico
 - Medición de elevaciones y dibujo de varios transectos utilizando estación Pentax y GPS. Confección de mapa digital del área a fin de reproducir la forma y gradiente de campos de cultivo.
 - Excavación de 20 pozos de sondeo en intersecciones de canales principales y secundarios, sectores de compuertas y surcos de cultivo para recuperar material botánico. Las muestras se clasificarán en los laboratorios del Dpto. de Agricultura del Desierto de la U. Arturo Prat para, posteriormente, enviar muestras al Paleo Research Lab de Colorado y a los laboratorios del Programa de Estudios Ambientales de la U. de Montana. Las muestras de C-14 se enviarán a la U. de Arizona
 - Levantamiento topográfico
 - Análisis posteriores: disponibilidad de recursos acuíferos, sedimentología, estratigrafía, suelos, identificaciones taxonómicas, cronología
 - Depósito de materiales en el Museo Arqueológico de la U. Arturo Prat.

El Consejo acordó aprobar y solicitar al Sr. Carevic tomar medidas para la conservación de las excavaciones abiertas.

71. Con carta del 18 de octubre de 2000 el Conservador de las colecciones de prehistoria de los Museos Reales de Arte e Historia de Bruselas, Bélgica, Dr. Nicolas Cauwe, solicitó autorización para realizar una investigación arqueológica en el Ahu o Rongo de Isla de Pascua. Dicha estructura corresponde a ahu de donde proviene el moai Pou Hakanononga que es parte de la colección de Polinesia de los museos mencionados.

- Objetivo: reconstruir la historia arquitectónica del complejo, comprender su relación temporal y funcional con áreas de asentamiento aledañas, cavernas y sectores de cultivo.
- Resultados: aportar nueva información sobre las fases más antiguas de ocupación rapanui.
- Equipo de trabajo: Dr. Nicolas Cauwe; Dr. Dirk Huyige, Conservador asociado de las colecciones egipcias de los Museos Reales; Sr. Francisco Torres, arqueólogo del Museo Sebastián Englert; y Sonia Haoa, arqueóloga rapanui.
- Análisis de antropología física, zooarqueología, arqueometría, geomorfología, suelos, paleobotánica, etc.: aún no se han especificado ni las necesidades ni los especialistas.
- Período de trabajo de terreno: 2 meses por año entre el 2001 y 2004.
- Financiamiento: National Geographic Society para el año 2001. Para el período 2002-2004 los fondos deberían provenir de la Oficina Federal Belga para los Asuntos Científicos, Técnicos y Culturales.
- Destino de materiales y copia de planos e informes: Museo Sebastián Englert.

El Consejo acordó solicitar la opinión del Consejo Asesor de Isla de Pascua.



72. A través de fax fechado el 6 de noviembre de 2000 el arqueólogo Sr. José Saavedra remite informe preliminar sobre hallazgo de una pieza de alfarería en el marco de la ejecución del proyecto By-Pass Temuco y solicita autorización para realizar una excavación de salvataje.

El Consejo acordó solicitar Proyecto y antecedentes.

Informes:

73. Mediante carta del 15 de agosto de 2000 el Sr. Christopher Stevenson remitió la publicación EASTER ISLAND ARCHAEOLOGY, RESEARCH ON EARLY RAPANUI CULTURE, cuyos editores son los Sres. Stevenson y William Ayres. La publicación compila los resultados de las investigaciones realizadas últimamente respecto del tema.

Se acuerda agradecer.

Varios:

74. Se recibió correo electrónico del ciudadano norteamericano Sr. Samuel Molina manifestando su preocupación por la construcción de un hotel en Isla de Pascua. Se refiere a los posibles efectos negativos sobre el patrimonio y sociedad rapa nui.

Se toma nota.

75. Proyecto UNESCO - Japón - Isla de Pascua:

75.1. Junto a carta del 4 de octubre de 2000, el Embajador de Chile ante UNESCO, Sr. Jaime Lavados, remitió copia de carta enviada al Director de Política Multilateral dando a conocer una serie de aspectos relativos a las últimas gestiones realizadas antes de la aprobación del proyecto por parte de UNESCO y posteriormente a ello.

Se toma nota.

75.2. Mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2000 el Sr. Lavados, solicitó antecedentes para elaborar el plan de operaciones del proyecto.

Se acordó realizar las especificaciones correspondientes en conjunto con el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Isla de Pascua.

76. Se recibió copia del Ord. N° 51 del 23 de octubre de 2000 que el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la IV Región, Sr. Gonzalo Ampuero, remite al Sr. Rodrigo Sugg de la empresa Talinay Consultoría & Proyectos, realizando una serie de observaciones relativas un estudio y propuesta destinada a la puesta en valor del Valle del Encanto.

Se toma nota.

77. Mediante Memorándum sin fecha ni número, el Sr. Miguel Cervellino remitió el "Acta de reunión de trabajo del tema de traspaso de terrenos fiscales a comunidades collas de Atacama", realizada el 2 de agosto de 2000 en la Intendencia de la III Región. En dicha reunión la empresa consultora INAS Ltda. —contratada por CONADI— expuso a SEREMIS y



jefes regionales de servicio el proyecto "Acciones de apoyo al traspaso de predios fiscales a comunidades, asociaciones, familias y otras organizaciones indígenas de la III Región"

En relación a materias propias del Consejo, el Sr. Cervellino se refirió a la necesidad de realizar una evaluación previa debido a la presencia en el área de gran cantidad de sitios arqueológicos y paleontológicos. También consulta por la existencia de un plan de manejo debido a que todos los sitios arqueológicos y paleontológicos son monumento nacional.

Se toma nota.

78. Mediante carta del 18 de octubre de 2000 el Embajador de Chile ante UNESCO, Sr. Jaime Lavados, informó que de acuerdo al artículo 29 de la Convención sobre Patrimonio Mundial, cada seis años se debe realizar un informe sobre la aplicación de la Convención y el estado de conservación de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Por otra parte, informa que el Director del Centro del Patrimonio Mundial habría indicado que antes del 1° de diciembre se deberá indicar quiénes serán las personas responsables en los campos de patrimonio cultural y natural que coordinarán los informes y participarán en las reuniones a nivel sub-regional.

El Consejo acordó proponer a CONAF realizar el informe en conjunto.

Consejos Asesores:

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota:

79. Mediante Ord. N° 23 la Presidenta del CMN Arica-Parinacota y Gobernadora de Arica, Sra. Bronia Castillo, remitió el acta de la sesión del 3 de octubre de ese Consejo Asesor. Se adjuntan los siguientes documentos:

79.1. Carta de la Directiva de la Agrupación Andina Pampa San Martín, solicitando autorización para llevar a cabo un plan de estabilización y mitigación ante los daños producidos sobre un sitio arqueológico ubicado entre Molle Pampa y Pampa San Martín debido a la construcción de un camino vecinal. Dicho plan ha sido propuesto por los arqueólogos de la Universidad de Tarapacá Sres. Calogero Santoro y Álvaro Romero, quienes además participarán como asesores en la ejecución del plan. Se adjunta informe de los arqueólogos.

El Consejo acordó autorizar

79.2. Carta del 20 de septiembre de 2000 que el Presidente de la Comunidad Indígena de Vila-Vila dirigida a la Presidenta del CMN Arica-Parinacota solicitando un pronunciamiento del Consejo sobre la eventualidad de existencia de patrimonio arqueológico en un sector del valle de Codpa. Es un terreno fiscal que sería traspasado a la comunidad para fines agrícolas.

El Consejo acordó solicitar informe al CMN local.

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama:

80. Mediante carta del 29 de septiembre de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, adjuntó acta de la sesión del 11 de



agosto de 2000. Uno de los puntos tratados se refiere a la iniciativa del Sr. Humberto Urdangarín de construir un hotel en el ayllu de Quito en sector aldeaño al lugar de emplazamiento del pukara de Quito. Al respecto se adjuntan además los siguientes documentos:

- a) Informe del 5 de septiembre de 2000 del arquitecto y visitador especial Sr. Robert Maizares, cuyas principales observaciones son que las dimensiones y escala de los elementos centrales de la fachada principal no corresponde a los elementos existentes en el entorno, por lo que se produciría una intervención extraña al lugar.
- b) Constancia del 8 de agosto de 2000 del arqueólogo Sr. Agustín Llagostera en que establece que en lugar de emplazamiento del hotel no existen evidencias arqueológicas.
- c) Carta del 27 de septiembre de 2000 que el Secretario Ejecutivo del CMN de San Pedro de Atacama dirige al Sr. Urdangarín, indicándole lo siguiente:
 - No existe inconveniente de construir debido a la inexistencia de evidencias arqueológicas.
 - No obstante, por su envergadura, la construcción causaría un gran impacto.
 - Se recomienda presentar ante la COREMA un estudio de impacto ambiental.

El Consejo acordó solicitar todos los antecedentes del proyecto de hotel.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

81. Mediante carta del 2 de octubre de 2000 el Sr. José Luis Brito remitió el "Informe sobre hallazgo de un cráneo de un cetáceo fósil en la quebrada Los Tiburones, Bahía Salado, III Región de Atacama, Chile"

El Consejo acordó invitar al Sr. Brito a una reunión.

82. Mediante fax del 3 de octubre el Presidente de Sociedad Paleontológica de Chile, Sr. Fernando Suárez, remitió una propuesta de minuta sobre una reunión realizada el 29 de septiembre de 2000, donde se trataron temas relativos al patrimonio paleontológico.

Se acordó revisar el texto y remitir observaciones.

83. Como respuesta a un requerimiento de información del CMN, mediante Ord. N° 10773 del 17 de octubre de 2000 el Director de Vialidad (S) da cuenta de acuerdos sostenidos con el Sr. Brito en relación al proyecto Camino Costero Santo Domingo - Pichilemu.

El Consejo acordó tomar nota.

84. Se recibió carta del 4 de octubre de 2000 en que el Rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Obispo Auxiliar de Concepción Felipe Bacarreza, solicita informar al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo respecto de la ampliación de una concesión en caleta Lengua (S.N. Península de Hualpén) a fin de regularizar ante la Municipalidad de Talcahuano. Tal ampliación se relaciona con un laboratorio biológico que la Universidad posee en el sector hace aproximadamente 7 años.



Debido a que no queda claro específicamente a qué se refiere la solicitud, el Consejo acordó solicitar una aclaración.

85. En relación a la consulta de este Consejo a CORFO respecto de la eventualidad de declarar como Santuario de la Naturaleza el fundo Nonguén, VIII Región, mediante carta N° 6995 del 30 de octubre de 2000 el Vicepresidente Ejecutivo de ese organismo, Sr. Gonzalo Rivas, sugirió tomar contacto con la Intendencia Regional para incorporarse a un equipo de trabajo que estudia las distintas alternativas de proyecto para conservar el área.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Intendente de la VIII Región.

86. Respecto de la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo, mediante Ord. 1262 del 24 de octubre de 2000 el Gobernador de San Antonio, Sr. Gastón Pereira, solicitó consultar la opinión de: Empresa Portuaria de San Antonio, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Fluviales y Comisión Regional de Medio Ambiente.

El Consejo acordó solicitar tales opiniones.

87. La Comisión de Patrimonio Natural informa que el día 20 de octubre en conjunto con representantes de CONAF I Región y de la Municipalidad de Arica se concurrió a terreno para evaluar la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Lluta y las Cuevas de Anzota.

En dicha oportunidad CONAF I Región se comprometió a completar antecedentes para remitirlos posteriormente a este Consejo.

Se toma nota.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

88.- Mediante ORD. N° 995 del 29.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Pesquera Los Fiordos Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89.- Mediante ORD. N° 2173 del 29.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Gasoducto de Planta Maipú".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90.- Mediante ORD. N° 742 del 04.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica S/E Principal Iquique - S/E Principal Arica".



Mediante ORD. N° 729 del 02.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Arqueológico anexo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica S/E Principal Iquique - S/E Principal Arica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91. Mediante ORD. N° 608 del 27.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales Líquidos Viña Casas del Bosque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 670 del 20.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales Líquidos Viña Casas del Bosque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92.- Mediante ORD. N° 253 del 02.10.00, el sr. Jorge Troncoso, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Vertedero Municipal, para la comuna de Vallenar".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da una respuesta adecuada a la pregunta 5.1. Por lo tanto, se reitera la solicitud que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

93. Mediante ORD. N° 723 del 28.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Asociación Gremial Transatélite Línea 1".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94.- Mediante ORD. N° 736 del 02.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio ESSO, Av. 11 de Septiembre Sector Primeras Piedras, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 740 del 04.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Andes Centrales I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



Mediante ORD. N° 754 del 11.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Andes Centrales, I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96. Mediante ORD. N° 744 del 04.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado de San Miguel de Azapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

97.- Mediante ORD. N° 733 del 02.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Labores de Extracción Manual de Ulexita en Salar de Colpitas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98. Mediante ORD. N° 583 del 03.10.00, la sra. Mª Angélica Ruiz-Tagle, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Andes Centrales II Región".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en la medida que quede claramente establecido en la resolución de calificación ambiental, el compromiso ambiental expresado en la respuesta a la consulta 1.1 del Addendum.

99. Mediante ORD. N° 255 del 03.10.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Concentrado de Minerales, desde Cancha de Acopio a Distintos Destinos en la Región de Atacama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100. Mediante ORD. N° 928 del 03.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio de Oficinas Chirino y Asociados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101. Mediante ORD. N° 926 del 03.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Socorro N° 6".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



102. Mediante ORD. N° 942 del 04.10.00, M. Rivera, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas del Villorrio de Canelillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103. Mediante ORD. N° 609 del 28.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fondeadero Marítimo Refinería de Petróleo Concón S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 644 del 13.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fondeadero marítimo para Barcasas Bahía de Quintero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104. Mediante ORD. N° 106 del 28.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Río Curacalco".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da una respuesta adecuada a la pregunta N° 3. Por lo tanto, se reitera la solicitud que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Mediante ORD. N° 114 del 19.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Río Curacalco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105. Mediante ORD. N° 1008 del 04.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones CONEV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106. Mediante ORD. N° 1013 del 04.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Acuicultura para Cultivos de Mitilidos, Ostreidos y Pectínidos en el sector de Puerto Aro, Punta Quechomo, Canal Yal, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldon, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107. Mediante ORD. N° 1017 del 05.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación Estación de Servicio ESSO. Panamericana 100 esq. Pdte. Ibáñez, Puerto Montt".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108. Mediante ORD. N° 1022 del 05.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos (Negocios Integrales)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109. Mediante ORD. N° 1024 del 05.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas de Turismo Sociedad Turística Petrohué Limitada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110. Mediante ORD. N° 1030 del 06.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos (E. Briceño)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111. Mediante ORD. N° 617 del 03.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de El Tabo, Balneario de El Tabo y Las Cruces".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. El artículo 31° de la Ordenanza Local señala que las infracciones que se cometan en el Santuario de la Naturaleza serán multadas según los artículos 26° y 31° de la ley 17.288. Esto no es correcto, ya que las penas y multas a la ley de Monumentos Nacionales están señaladas en el Título X de la ley 17.288, específicamente, los artículos 38° al 44°. Se solicita que esto se aclare.
2. Además, relacionado con las actividades, programas u obras a desarrollar en el Santuario de la Naturaleza, sería útil que se señalara en la Ordenanza Local lo indicado en el artículo 10°, letra p) de la ley 19.300.

112. Mediante ORD. N° 2089 del 15.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Tucape Jimenez II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante ORD. N° 103 del 27.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Nilquilco".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 111 del 12.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Nilquilco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114. Mediante ORD. N° 592 del 06.10.00, la sra. M^a Angélica Ruiz-Tagle, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planes Seccionales Áreas Entorno Pukará de Quito y Área Entorno Pozo Tres, Comuna de San Pedro de Atacama".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. No se acepta lo propuesto por el municipio como compromiso ambiental voluntario de dejar para futuro la delimitación real del área del Pukará de Quito, considerando que la razón por la que se elaboró el plan seccional es la protección del sitio arqueológico.
2. Sin perjuicio de lo anterior, la carta del sr. Santiago Ramos, que el proponente acompaña, señala que el límite propuesto es el adecuado para proteger el Pukará de Quito con lo este Consejo se da por satisfecho y no ve inconveniente en que el plan sea aprobado ambientalmente.

115. Mediante ORD. N° 547 del 06.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Alcantarillado de Requinoa, Refuerzo Emisario".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 619 del 27.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Alcantarillado de Requinoa, Refuerzo Emisario".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116. Mediante ORD. N° 1009 del 04.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abalones Australes".

El Consejo acordó solicitar más información.

117. Mediante ORD. N° 946 del 05.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Illapel".

El Consejo acordó señalar que para no recomendar el rechazo del proyecto se deben realizar las siguientes medidas de compensación:

1. Excavar hasta el nivel estéril los sitios denominados IV/IL/BATO 01 y IV/IL/BATO 02, en un porcentaje no inferior al 25% de las áreas concentradas. No se debe considerar en el porcentaje las áreas adosadas a árboles, cercos, construcciones, caminos u otros sectores alterados.



2. Para el sitio IV/IL/BATO 02 se debe destinar parte del porcentaje de excavación con miras a clarificar áreas de funebria.
3. Excavar, en un porcentaje no inferior al 50% del área total, el sitio denominado IV/IL/BATO
4. Se debe realizar un análisis de los materiales arqueológicos recuperados de las excavaciones de los puntos anteriores, que consistirá, en a lo menos, lo siguiente:
 - Lavado y marcado de todos los materiales recuperados.
 - Aplicación de medidas de conservación a los materiales que así lo requieran
 - Análisis de los materiales cerámicos recuperados en función de sus formas, decoración y frecuencias.
 - Análisis de los materiales líticos recuperados (categorías morfofuncionales y frecuencias)
 - Análisis de los materiales óseos (humanos y fauna) recuperados (identificación de taxa, frecuencia y tafonomía para la fauna e identificación de sexo, edad, y patologías básicas en los restos humanos)
 - Análisis de objetos de metal.
 - Análisis arqueobotánico.
 - Fechamiento de materiales mediante técnicas absolutas.
 - Los materiales deberán ser etiquetados y embalados para ser depositados en un Museo que será oportunamente indicado.
5. La descripción de los trabajos y los análisis del punto anterior deben ser presentados en un informe final.
6. Las excavaciones y sus resultados deben estar concluidos, por lo menos, seis meses antes del inicio del llenado del embalse.
7. Se debe realizar la inspección arqueológica a la zona del bosque El Bato que no fue realizada en esta etapa, y los resultados deben estar, por lo menos, seis meses antes del inicio del llenado del embalse.
8. Si se cumple con lo anterior, estarían dadas las condiciones mínimas para recomendar el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y certificar que el proyecto cumple con la normativa ambiental aplicable que es de nuestra competencia.

Mediante ORD. N° 1001 del 20.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Illapel".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118. Mediante ORD. N° 879 del 15.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos desde la Caja Fluvial del Río Grande, sector Sotaquí, Comuna de Ovalle, IV Región".

El Consejo acordó solicitar más información.

119. Mediante ORD. N° 621 del 29.09.00, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Acuicultura para Proceso de Engorda de Ostras del Pacífico y Chorito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



120. Mediante ORD. N° 603 del 26.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Comunidad Montemar".

El Consejo acordó solicitar que se señale con claridad que la infiltración de las aguas no afectará las características del Santuario de la Naturaleza "Laguna El Peral".

121. Mediante ORD. N° 569 del 26.09.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tostación de Concentrados de Cobre de Faena Soledad".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

122. Mediante ORD. N° 107 del 28.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Localización y Operación Relleno Sanitario Comuna de Temuco".

El Consejo acordó solicitar más información.

123. Mediante ORD. N° 1010 del 04.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Coñaripe".

El Consejo acordó solicitar más información.

124. Mediante ORD. N° 1011 del 04.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Crucero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

125. Mediante ORD. N° 1018 del 05.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Punta Larga - Frutillar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

126. Mediante ORD. N° 996 del 29.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Paimún".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



127. Mediante ORD. N° 999 del 02.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas Turísticas en Puerto Varas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128. Mediante ORD. N° 1001 del 02.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividad Productiva Láctea en Nueva Braunau".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante ORD. N° 1019 del 05.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Shell Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130. Mediante ORD. N° 1039 del 10.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Pid - Pid".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131. Mediante ORD. N° 159 del 10.10.00, el sr. Juan Draguicevic, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Hotel Río Serrano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones a realizar las excavaciones del proyecto.

Mediante ORD. N° 167 del 24.10.00, el sr. Juan Draguicevic, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Hotel Río Serrano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132. Mediante ORD. N° 2106 del 25.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Cerro Navia para Localización de Equipamiento Vecinal; aumento de superficie de áreas verdes y mejoramiento de vialidad y estacionamientos; sector Plaza Yugoslavia, Conjunto Vecinal Yugoslavia - Unidad Vecinal N° 7".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133. Mediante ORD. N° 2162 del 28.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILes - Viña Santa Inés de Martino".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

134. Mediante ORD. N° 2189 del 02.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas Conjunto Habitacional El Maitén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

135. Mediante ORD. N° 109 del 26.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Regulación Interanual los Emús".

El Consejo acordó solicitar más información.

136. Mediante ORD. N° 931 del 03.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping La Palmilla".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

- Se debe aclarar la ubicación de los petroglifos detectados en relación al predio en el que se pretende emplazar el proyecto. Además, la inspección debe ser detallada para identificar todos los vestigios arqueológicos del área.
- El proponente debe proponer el plan de protección del o los petroglifos y el silo de piedra.

137. Mediante ORD. N° 2056 del 12.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Huertos Familiares 2.000".

El Consejo acordó señalar que para una mejor caracterización del sitio arqueológico denominado "Huertos Familiares 1" (coord. UTM. 334.758 E; 6.328.917 N), se deben realizar pozos de sondeo y, con esos resultados, proponer medidas adecuadas para el sitio.

138. Mediante ORD. N° 969 del 11.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Bellavista".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139. Mediante ORD. N° 750 del 10.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural, Guatacondo, I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



Mediante ORD. N° 760 del 17.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable Rural de Guatacondo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140. Mediante ORD. N° 639 del 11.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Traslado Línea Férrea".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 665 del 20.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Traslado Vía Férrea".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141. Mediante ORD. N° 110 del 11.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Parque Industrial para 128 Viviendas Progresivas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 115 del 19.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Parque Industrial para 128 Viviendas Progresivas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 258 del 05.10.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Arqueros: Explotación de Yacimiento de Reposición para Planta de Procesos Metalúrgicos Can Can".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143. Mediante ORD. N° 662 del 05.09.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción".09.00

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Nos parece adecuado el reconocimiento como una "Zona de Valor Natural", tanto del Santuario de la Naturaleza "Península de Hualpén" como del fundo Nonguén.
2. Sin perjuicio de lo anterior, no nos parece que entre los destinos permitidos se señale el silvícola, considerando que la declaración no presenta una línea base completa que demuestre que una actividad como esa no afecte las características del Santuario.
3. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que demuestren que una actividad como ésta no afecta las características del área protegida y que no requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (art. 11° letras d) y f) de la ley 19.300).



144. Mediante ORD. N° 112 del 15.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado de Chol - Chol".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145. Mediante ORD. N° 2298 del 12.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Compostación Piloto a Planta Industrial para el Tratamiento de Residuos Urbanos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146. Mediante ORD. N° 2307 del 13.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo Reproductores N° 23 y N° 24, Los Guindos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147. Mediante ORD. N° 755 del 12.10.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Varadero Artesanal en Caleta Lengua".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. El proponente no aclara la observación hecha relacionada con el eventual impacto a la variable paisaje, ya que no presenta una explicación satisfactoria que demuestre que el proyecto no la afecta. Se reconoce que hay un análisis del paisaje en el Addendum N° 1, pero éste no analiza cómo el varadero y sus instalaciones lo afectan, y no por señalar que las superficies son de determinados metros cuadrados queda demostrado que no hay impacto.
El análisis debe ser más riguroso y debe señalar cuál es la fragilidad que tiene la zona para recibir un proyecto de estas características. Obviamente, esto debe estar solucionado previo a recomendar el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 76° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. El sr. Fernando Torrejón Godoy no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Por lo tanto, la inspección visual arqueológica la debe realizar un especialista en la materia.

148. Mediante ORD. N° 1864 del 24.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Rutal".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Señalar en un plano las obras del proyecto y los sitios arqueológicos presentes en el área de influencia.
2. Se debe entregar en detalle el plan de rescate de los sitios arqueológicos propuesto.



149. Mediante ORD. N° 758 del 16.10.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Santo Tomás".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150. Mediante ORD. N° 656 del 18.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurante La Petite France".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151. Mediante ORD. N° 657 del 18.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Rodellillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152. Mediante ORD. N° 1077 del 18.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Urbanos Km 9 Ruta T-207 Salida Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153. Mediante ORD. N° 1081 del 19.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, sectores de Isla Teja y Avda. Schneider (modificaciones 99-05 y 99-06)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

154. Mediante ORD. N° 118 del 20.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aduanero, Complejo Fronterizo Puesco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155. Mediante ORD. N° 116 del 19.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Quitratué".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156. Mediante ORD. N° 2265 del 11.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Tecnológico y Ampliación de Pabellones de Aves de Postura".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157. Mediante ORD. N° 595 del 10.10.00, la sra. M^a Angélica Ruiz-Tagle, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación proyecto El Abra, Lixiviación Depósito de Baja Ley (Proyecto ROM)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158. Mediante ORD. N° 2392 del 19.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Peñalolén, Sector Parque Cousiño Macul".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 2397 del 20.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos y Recuperación de Suelos Planta San Bernardo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 1085 del 19.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) de la ciudad de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 558 del 12.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de Escorias de Descarte de la Fundición Caletones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 4461 del 02.10.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Tap El Llano - Los Quilos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163. Mediante ORD. N° 263 del 10.10.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Discotheque en Cardones".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164. Mediante ORD. N° 266 del 12.10.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea 110 kV Diego de Almagro - Potrerillos".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en la medida que los compromisos ambientales voluntarios queden como obligatorios si el proyecto es aprobado ambientalmente.

165. Mediante ORD. N° 650 del 16.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Comercial Home Depot Viña del Mar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166. Mediante ORD. N° 2197 del 04.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Crianza de Aves".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167. Mediante ORD. N° 2252 del 06.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Depuración y Neutralización de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168. Mediante ORD. N° 2292 del 12.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea".

El Consejo acordó solicitar que se presenten la ordenanza y la memoria explicativa para poder evaluar con todos los antecedentes a la vista.

169. Mediante ORD. N° 1029 del 06.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Especies El Futuro - Pudeto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170. Mediante ORD. N° 1049 del 11.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Moteles de Uso Turístico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



171. Mediante ORD. N° 1066 del 17.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo para captación de Semilla de Mitilidos, ubicado en el Estero Yaldad, Sector N° 1 (N° PERT, 99106048)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172. Mediante ORD. N° 1068 del 17.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Huito Piscis, N° PERT 97101048".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

173. Mediante ORD. N° 1067 del 17.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo para captación de Semilla de Mitilidos, ubicado en el Estero Yaldad, Sector N° 2 (N° PERT, 99106047)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174. Mediante ORD. N° 1065 del 17.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Concesión Marítima en el Sector de Punta de Chequián, Comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, para la engorda de la Ostra del Pacífico, N° PERT 98103123".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175. Mediante ORD. N° 1073 del 18.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Rauco Salmones Tecmar, N° PERT 200103252".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176. Mediante ORD. N° 1074 del 18.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fábrica de Procesamiento de Recursos Hidrobiológicos San Roque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

177. Mediante ORD. N° 1048 del 09.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición de RILes y RISes del lavado de Redes de Cultivo "Marcelo Calderón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



178. Mediante ORD. N° 918 del 29.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Enlace Illapel".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En nuestra opinión el área de influencia del proyecto abarca todo el Santuario de la Naturaleza y no "un área menor" como lo señala el proponente en la respuesta N° 1. Esto es válido para las respuestas N° 3, N° 4 y N° 5.
2. Nuevamente expresamos que la medida de mitigación VE-1 no es aceptada.
3. La respuesta N° 4 no es adecuada, ya que la lista de aves entregada por la Minera Los Pelambres no es fauna potencial, sino que son especies que han sido observadas y que fueron antecedentes para la declaratoria de Santuario. Además, se trata de algunas especies migratorias que obviamente no siempre se encuentran en el área.
4. El proponente no da respuestas adecuadas a nuestras observaciones por lo que reiteramos, en su totalidad, lo señalado en nuestro ORD. N° 4816 del 09.2000, y que implica que es necesario completar la línea base y, en consecuencia, redefinir las medidas de mitigación, compensación o reparación que corresponda. Esto es necesario considerando que en relación a la fauna, el proponente incorpora medidas que se refieren a los resguardos frente a los períodos de nidificación de las aves, sin haber descrito tal característica en la línea base. Es decir, no sabemos cuáles son esos períodos.
5. Como se puede desprender de estas observaciones el documento no proporciona la información suficiente para otorgar el permiso señalado en el artículo N° 76 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

179. Mediante ORD. N° 272 del 16.10.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Cancha de Lixiviación en Pilas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

180. Mediante ORD. N° 671 del 20.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado para la Localidad de El Boco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

181. Mediante ORD. N° 556 del 12.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Alcantarillado de Rengo Colector Industrias".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

182. Mediante ORD. N° 648 del 13.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Incorporación de Edificios de Conservación Histórica afectos a Protección en el Plan de Valparaíso, sector Almendral".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



Mediante ORD. N° 707 del 02.11.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Incorporación de Edificios de Conservación Histórica afectos a Protección en el Plan de Valparaíso, sector Almendral".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

183. Mediante ORD. N° 1110 del 25.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de las Lagunas de Estabilización de San José en Lodos Activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184. Mediante ORD. N° 1094 del 20.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de un Sistema de Alcantarillado, Comité de Vivienda Rural Nancul".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

185. Mediante ORD. N° 1083 del 19.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstito Chemsí II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

186. Mediante ORD. N° 552 del 12.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

187. Mediante ORD. N° 559 del 12.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mono Relleno para Lodos no Peligrosos San Vicente de Tagua Tagua, Sexta Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

188. Mediante ORD. N° 647 del 13.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado para la Localidad de Artificio de Cabildo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



189. Mediante ORD. N° 655 del 17.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Edificio Borde Mar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

190. Mediante ORD. N° 2415 del 23.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Captación, Tratamiento y Distribución de Agua Potable, Conjunto Habitacional El Maitén".

El Consejo acordó solicitar más información.

191. Mediante ORD. N° 646 del 24.10.00, la sra. M^a Angélica Ruiz-Tagle, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comuna de Tocopilla".

El Consejo acordó solicitar que, a raíz de la información arqueológica señalada en este documento (Punta Blanca Punta Paquica, Punta del Urco, Caleta Punta Arenas), se indique en el Plan Regulador las zonas de protección para lo sitios arqueológicos descritos.

192. Mediante ORD. N° 4550 del 05.10.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Área de Botaderos para Construcción de Central Hidroeléctrica Ralco".

El Consejo acordó indicar que para ocupar las áreas propuestas como botaderos se debe cumplir previamente con lo señalado en la Resolución N° 10/97 de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, en lo relativo a los siguientes sitios arqueológicos:

193. Mediante ORD. N° 618 del 27.10.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Elevadora de Aguas Servidas de Malloa, Impulsión Malloa - Pelequén, Planta Elevadora de Aguas Servidas de Pelequén, Impulsión Pelequén - Rengo y Planta Elevadora de Aguas Servidas Sector El Puerto de Malloa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

194. Mediante ORD. N° 1011 del 25.10.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Viento Norte S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

195. Mediante ORD. N° 4810 del 18.10.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía



Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Gas Andes Extensión a la Sexta Región".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se debe señalar con detalle los "procedimientos especiales de trabajo para las faenas de apertura de pista" en el sector del sitio arqueológico denominado Pangal - 2.
2. El perímetro propuesto para cercar los sitios arqueológicos no se acepta y debe ser de por lo menos 20 metros.

196. Mediante ORD. N° 1119 del 26.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mytilidos a partir del Estado de Semilla Caicaen II C.W.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

197. Mediante ORD. N° 1126 del 27.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, El Rosario, Canal Calbuco, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

198. Mediante ORD. N° 1120 del 27.10.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso Km 915 Ruta 5 Sur Pilaucu Osorno".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

199. Mediante ORD. N° 2442 del 25.10.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pabellones de Engorda de Cerdos Bajo Modalidad Deep-Bedding".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

200. Mediante ORD. N° 2489 del 02.11.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación, Cierre y Recuperación de Terrenos Relleno Sanitario Lepanto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

201. Mediante ORD. N° 283 del 31.10.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Cancha de Lixiviación en Pilas".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

202. Mediante ORD. N° 700 del 31.10.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Etapas IV, V y VI Villa El Sendero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

203. Mediante ORD. N° 121 del 26.10.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso Ruta 5 Sur Km. 657. Pillanlelún".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

204. Mediante ORD. N° 653 del 25.10.00, la sra. Mª Angélica Ruiz-Tagle, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Inmobiliario y Ambiental Jardín del Loa".

El Consejo acordó solicitar más información.

205. Mediante ORD. N° 729 del 02.10.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Talcahuano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

206. El Sr. Milan Ivelic, Subdirector de Museos DIBAM, presenta solicitud del Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, en el sentido de facilitar en préstamo, renovable cada cinco años, de un obús Boffors, al Museo Histórico Militar de la Escuela de Artillería, en formación. Remite Memo N° 623, del 24.10.2000.

Se acordó señalar al Subdirector de Museos que el Ejército tiene como política concentrar las colecciones en el Museo Histórico Militar, y desde ahí efectuar eventuales distribuciones hacia otras entidades. La política es impedir una dispersión desintegrada de las piezas patrimoniales relativas a esta Fuerza Armada. En virtud de lo anterior es que se indicará la conveniencia de poner en antecedentes al Ejército, a través del Museo Histórico Militar, de la formación de este Museo de la Escuela de Artillería, recabando su parecer sobre el préstamo de la pieza. Corresponde tomar la decisión una vez obtenido el punto de vista de esta entidad central sobre el procedimiento a seguir.

207. El Sr. Guillermo Fuentes, Alcalde (s) de Providencia, solicita autorización para instalar MP a Federico Chopin. La idea fue planteada por la Embajada de Polonia, y el municipio plantea como lugares a elegir los jardines interiores o la plazoleta que enfrenta la entrada principal del Instituto Cultural. En el marco de la visita del Presidente de la Cámara de



Diputados polaca, se efectuará la colocación de la primera piedra del monumento. Remite carta de octubre del 2000.

Se acordó indicar que al Consejo de Monumentos Nacionales sólo le corresponde pronunciarse en una de las opciones, a saber, en el caso de que se opte por poner el monumento en la plazoleta, por ser ella un espacio público. Si se opta por colocar el homenaje en los jardines interiores del Instituto no corresponde la intervención de esta entidad. Para analizar el caso si se opta por la plazoleta, debe remitirse un plano de ubicación y croquis del monumento, sin perjuicio de que ahora se ponga la primera piedra para formalizar el compromiso.

208. La Sra. Clara Budnik, Directora DIBAM, pide se analice solicitud del Instituto Chileno-Chino de Cultura, para instalar un busto de un poeta chino, a ser donado por el Gobierno de la República Popular China, en el Jardín de la Biblioteca Nacional. A su vez, el Subdirector (s) ha solicitado se le informe de los criterios con que se incorporarán bustos o similares en dicho Jardín. La Sra. Budnik remite Minuta 259, que adjunta carta de la Directora del Depto. de Cultura (s) de la I. Municipalidad de Santiago a DIBAM, carta del Pdte. del Instituto Chileno-Chino de Cultura, carta de la relacionadora pública del Instituto a la personera municipal indicada.

Se acordó informará a la DIBAM que esta iniciativa se analizó en el Consejo durante 1999, cuando el Instituto Chileno-Chino de Cultura se dirigió a esta entidad pidiendo autorización para instalar en los Jardines de la Biblioteca Nacional un monumento a un poeta chino, a donar por el Gobierno de la República Popular China. En esa oportunidad, se señaló a los interesados la necesidad de que a través del Municipio de Santiago buscaran otro espacio para el monumento, por cuanto el Consejo había tomado un acuerdo en el sentido de que en el espacio, sin perjuicio de los homenajes a Borges y Pushkin, ya instalados, se destinaría a homenajear a poetas nacionales, y en un número muy limitado (no más de cuatro, incluidos los ya existentes).

Se hará ver a la Directora DIBAM que el Consejo ha manifestado en diversas oportunidades a esa entidad la necesidad de elaborar un Plan Director de los jardines, a presentar a este Consejo, de modo de que las intervenciones en este espacio se planifiquen en un marco ya aprobado y coherente. En ese sentido, y en respuesta a la pregunta de los criterios con que se incorporarán bustos o similares en este jardín, debe ser la propia DIBAM o la Biblioteca Nacional la que los defina y presente, y lo óptimo es que lo haga en el contexto de una propuesta integral de manejo de los jardines. Si es que la actual administración no está de acuerdo con la idea antes vigente, de instalar a futuro en el espacio homenajes sólo a poetas nacionales, debe presentar una alternativa.

En ese sentido, si la DIBAM está de acuerdo con la instalación del monumento al poeta chino, debe pronunciarse al respecto y remitir el proyecto correspondiente, con plano de ubicación y croquis del monumento.

209. El Sr. Sergio Monsalve, Gobernador de Curicó denuncia sustracción de espada de MP a Luis Cruz Martínez. El Gobernador ya lo denunció al Tribunal de turno en lo criminal. Remite Oficio N° 721, del 26.09.2000.

Se felicitará al Gobernador por su preocupación, indicándosele que la mantención de los monumentos es materia del Municipio correspondiente, quien debe velar por el buen estado del monumento.



210. La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar al Museo de Carabineros de Chile, durante noviembre y diciembre, 5 objetos, para exposición relativa al natalicio de Carlos Ibáñez. Remite Oficio 22/2000, del 03.10.2000

El Consejo acordó autorizar el préstamo.

Se cierra la sesión a las 16.50 horas

Santiago, 8 de noviembre de 2000.

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**